



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

PROVINCIAL DE PAITA – REGIÓN PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORÍA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1927



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

La Huaca, 14 de agosto del 2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0413-2019-MDLH/A

VISTOS:

El Proveído S/N-2019/MDLH-GM de fecha 14.08.2019 de la Gerencia Municipal; el Informe N° 0922-2019/MDLH-SODUR de fecha 14.08.2019; el Memorandum N° 0121-2019-MDLH/A de fecha 13.08.2019; Informe Legal N° 264-2019-MDLH/BHRC-AL-EXT de fecha 12.08.2019, sobre aprobación del expediente técnico “CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O CONSEJERIA; EN EL(LA) CENTRO DE EMERGENCIA MUJER EN LA LOCALIDAD LA HUACA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA”, Código Único de Inversiones N° 2450309, y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformulada por la Ley 27680 en su Art.194 establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Locales con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 0337-2019-MDLH/A de fecha 25.06.2019 se aprobó el Expediente Técnico “CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O CONSEJERIA; EN EL(LA) CENTRO DE EMERGENCIA MUJER EN LA LOCALIDAD LA HUACA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA”, Código Único de Inversiones N° 2450309, con un valor referencial es de S/ 55,368.13 (Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 13/100 Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario, con precios vigentes al mes de junio 2019, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta.

Que, mediante Informe N° 480-2019-MDLH/UL de fecha 07.08.2019, el Jefe de la Unidad de Logística comunica que con fecha 24.04.2019 se realizó la convocatoria del procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de obra “CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O CONSEJERIA; EN EL(LA) CENTRO DE EMERGENCIA MUJER EN LA LOCALIDAD LA HUACA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA”, Código Único de Inversiones N° 2450309. Asimismo, indica que de acuerdo al acta de evaluación iniciada el día 26.07.2019, se declaró desierto el procedimiento de selección, por no existir postores admitidos que cumplan con los requisitos establecidos en el expediente técnico; habiendo transcurrido el plazo para presentar recurso de apelación, no se ha presentado recurso alguno. Ante ello la Unidad de Logística recomienda realizar un análisis y determinar si aún persiste la necesidad, teniendo en cuenta el tiempo que se requiere para llevar a cabo el procedimiento de selección.

Que, mediante Informe N° 0893-2019/MDLH-SODUR de fecha 08.08.2019, la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural informó sobre la modalidad de ejecución de la obra en mención, teniendo conocimiento que existe un compromiso de Alcaldía con el Ministerio de la Mujer, de entregar el ambiente donde funcionará el Centro de Emergencia Mujer La Huaca, en la primera semana del mes de setiembre 2019. Por este motivo se solicitó definir si se continuará el procedimiento de selección para ejecución de la obra por la modalidad de contrata, o en caso contrario autorizar a la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, la elaboración de un expediente técnico para ejecutarse por administración directa, puesto que, de proseguir con la modalidad de ejecución por contrata, la obra culminaría en dos meses aproximadamente, considerándose los plazos de actos administrativos, procedimiento de selección y ejecución de obra.

Que, mediante Informe Legal N° 264-2019-MDLH/BHRC-AL-EXT de fecha 12.08.2019, el Asesor Legal Externo indica que, es posible el cambio de modalidad de ejecución de la obra, de contrata a ejecución directa, debiendo sustentarse en un informe técnico de la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo urbano y Rural, en el cual se demuestre que dicho monto es inferior al presupuesto por contrata deducida de la utilidad y que sustente las razones del cambio de modalidad de ejecución, y evidenciar las capacidades técnicas (personal y equipos) para poder ejecutar la obra por administración directa.

Que, mediante Informe N° 0912-2019/MDLH-SODUR de fecha 12.08.2019, la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural emitió el informe del sustento técnico solicitado, concluyendo que, la Entidad cuenta con la capacidad técnica para poder ejecutar la obra “CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O CONSEJERIA; EN EL(LA) CENTRO DE EMERGENCIA MUJER EN LA LOCALIDAD LA HUACA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA”, Código Único de Inversiones N° 2450309, en la modalidad de Administración Directa, conforme a los parámetros establecidos en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.





“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

La Huaca, 14 de agosto del 2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0413-2019-MDLH/A

Que, mediante Informe N° 473-2019/MDLH/SSC de fecha 13.08.2019, la Sub Gerencia de Servicios Comunales comunica que la Entidad cuenta con maquinaria para la obra “CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O CONSEJERIA; EN EL(LA) CENTRO DE EMERGENCIA MUJER EN LA LOCALIDAD LA HUACA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA”, Código Único de Inversiones N° 2450309, tales como 01 Volquete Volvo Placa EGF-365 y 01 Cargador Frontal 950H, y en lo que respecta al material de agregado, la Entidad puede aportar solamente hormigón, ya que no se dispone de otros materiales.

Que, mediante Memorandum N° 0121-2019-MDLH/A de fecha 13.08.2019, el Despacho de Alcaldía autoriza la elaboración y ejecución del expediente técnico “CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O CONSEJERIA; EN EL(LA) CENTRO DE EMERGENCIA MUJER EN LA LOCALIDAD LA HUACA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA”, por la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Carta N° 058-2019/MDLH-SODUR-ISMAB de fecha 14.08.2019, el Ing. Sergio Miguel Aguilar Burgos, CIP N° 184050, alcanza el expediente técnico “CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O CONSEJERIA; EN EL(LA) CENTRO DE EMERGENCIA MUJER EN LA LOCALIDAD LA HUACA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA”, Código Único de Inversiones N° 2450309, con un valor referencial de S/ 42,280.02 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ochenta con 02/100 Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario, con precios vigentes al mes de junio 2019, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Informe N° 0922-2019/MDLH-SODUR de fecha 14.08.2019, la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural remite el Expediente Técnico “CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O CONSEJERIA; EN EL(LA) CENTRO DE EMERGENCIA MUJER EN LA LOCALIDAD LA HUACA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA”, Código Único de Inversiones N° 2450309, el cual se encuentra CONFORME por esta Sub Gerencia, cuyo valor referencial es de S/ 42,280.02 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ochenta con 02/100 Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendario, con precios vigentes al mes de junio 2019, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, el Expediente Técnico comprende los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Resumen de Valor Referencial, Resumen de Gastos de Obra, Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Desagregado de Gastos Generales, Cronograma de Ejecución de Obra, Calendario de Insumos, Sustento de Metrados, Memoria de Cálculo, Gestión de Riesgos, Panel Fotográfico, Cotizaciones y Planos.

En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, en su Art. 20, inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico “CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O CONSEJERIA; EN EL(LA) CENTRO DE EMERGENCIA MUJER EN LA LOCALIDAD LA HUACA, DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA PAITA, DEPARTAMENTO PIURA”, Código Único de Inversiones N° 2450309, el cual se encuentra CONFORME por esta Sub Gerencia, siendo el costo total del proyecto, el monto de **S/ 42,280.02 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Ochenta con 02/100 Soles)**, con un **plazo de ejecución de 30 días calendario, con precios vigentes al mes de junio 2019**, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General notificar la presente Resolución a los órganos administrativos y técnicos que corresponda, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Distribución:
 SODUR
 Gerencia Municipal
 Unidad de Logística
 SG
 Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
 ALCALDE